CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/14
"SERVICIO DE CONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

Acta de Apertura de Ofertas.

1- INTRODUCCIÓN.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 14:10 horas del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil catorce, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría del Ambiente (SEAM), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2014** para los **"SERVICIO DE CONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA", ID Nº 281737**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, la Resolución Nº 148/12 de la Secretaria Ejecutiva de la SEAM "Que Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 13/14 para los **"SERVICIOS DE CONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**.-------

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes Funcionarios de la SEAM: **Lic. Oscar Cañete**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el **Sr. Luis Romero Jara**, Director Administrativo.-

Fueron invitadas las firmas: **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L., CONSORCIO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS – ELECTROMECÁNICAS, ELECTRICIDAD- ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L., COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONICA ELECTRICIDAD S.R.L. Y Z.R. ELECTRICIDAD S.R.L.,** ha presentado única oferta la firma: **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.**----------

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que se establece lo siguiente "*…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, conforme al precepto estipulado y teniendo en cuenta que el presente llamado ya ha sido prorrogado en una ocasión anterior por no haber reunido el mínimo de tres ofertas, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos solicitados en el presente llamado, del cual se presentan las siguientes anotaciones:----------

ARQ. RIGOBERTO VICENCINI

- Cotiza oferta por monto total de Gs. 35.990.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL).----------
- La oferta se encuentra foliada a 100 (cien) páginas.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados y los representantes de los oferentes en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:50 horas.----------